



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 05 JUL 2012

VISTO:

La Nota N° 068/12 SA, las Disposiciones N° 001/96 CAFCE y N° 005/10 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 001/96 CAFCE se aprobó el Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes Ordinarios e Interinos;

Que mediante la Disposición N° 005/10 CDFCE se deroga la Disposición N° 001/96 CAFCE y se aprueba el Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes (Graduados) y Ayudantes de Segunda (alumnos) Regulares;

Que en el artículo 23° de la Disposición N° 001/96 CAFCE se establecía el plazo de designación de los Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudantes de de Primera y Ayudantes de Segunda, unificando el vencimiento de las mismas;

Que en el artículo 24° de la Disposición N° 005/10 CDFCE se establece el plazo de designación de los Jefe de Trabajos Prácticos, Auxiliares de Primera y Ayudantes de Segunda, omitiendo unificar el vencimiento de las mismas.

Que al unificar el vencimiento, para evitar inequidades, es conveniente establecer también una fecha de inicio unificada;

Que resulta necesario en consecuencia unificar tanto el inicio como el vencimiento de las designaciones de auxiliares graduados y ayudantes de segunda.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 27/12;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 30 de Junio de 2012.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 24°) de la Disposición N° 005/10 CDFCE, el cual queda redactado de la siguiente manera:

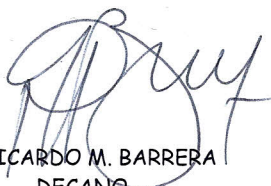
PLAZO DE DESIGNACION: Las designaciones serán por los siguientes períodos:

- Jefe de Trabajos Prácticos: cuatro (4) años
- Auxiliares de Primera: cuatro (4) años
- Ayudantes de Segunda (alumnos): dos (2) años.

En todos los casos, la designación, dispuesta por el Consejo Directivo comenzará a regir a partir del primero de marzo del año siguiente, venciendo en consecuencia el último día de febrero, del cuarto o segundo año de designación según corresponda a un auxiliar graduado o alumno.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-




Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

DISPOSICION N°

003/12

CDFCE..-